



DIRECCION DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (IGD) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

SAN SALVADOR, 18 MARZO DE 2021



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos generales	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	3
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	3
1.4.2 Sobre aspectos financieros	3
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	3
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
1.5 Comentarios de la administración	4
1.6 Comentarios de los auditores	4
2. Aspectos financieros	5
2.1 Dictamen de los auditores	5
2.2 Información financiera examinada	6
3. Aspectos del Control Interno	7
3.1 Informe de los auditores	7
4. Aspectos sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables	9
4.1 Informe de los auditores	9
4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal	10
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	13
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	14
7. Recomendaciones de auditoría	14



Licenciada

Ana Graciela Trejo Padilla

Presidenta del Instituto de Garantía de Depósitos

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal cuarto, de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Arts. 5, numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16; Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoria Uno y Orden de Trabajo 40/2020, hemos realizado Auditoría Financiera al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cuyos resultados se establecen en el presente informe.

1. ASPECTOS GENERALES

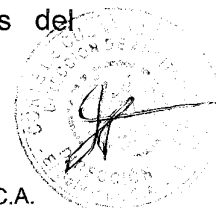
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

a) Objetivo general

Obtener seguridad razonable que los estados financieros del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, concluir sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y la legalidad de las transacciones; así como, del cumplimiento de otras disposiciones.

b) Objetivos específicos

1. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Balance General, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Cambio en el Patrimonio, emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos y gastos, la ejecución presupuestaria y los cambios en el patrimonio durante el período auditado, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
2. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.



3. Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance del Objeto de Revisión comprendió la evaluación de la revisión y análisis de los Estados Financieros, partidas contables y su respectiva documentación de soporte, los controles implementados por la administración de la Entidad durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Para tal efecto, realizamos pruebas sustantivas y de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutados. Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas realizadas a las instancias y responsables de dar respuesta a los requerimientos de información, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, análisis y verificación.

La auditoría se desarrolló de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la auditoría, se realizaron, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Verificamos que los manejadores de fondos, valores y Refrendarios de Cheques, estuvieran debidamente autorizados y que rindieron la Fianza respectiva.
- Comprobamos que la documentación que respaldan los asientos contables, contaran con datos y elementos necesarios que faciliten el análisis de la pertinencia, veracidad y la legalidad del gasto.
- Verificamos que se hayan efectuado las retenciones de ISR, ISSS, INPEP y/o AFP's a funcionarios y empleados; así como, el cálculo respectivo y que fueron remesados oportunamente a la institución correspondiente.
- Verificamos que el pago de vacaciones y bonificaciones se realizó en base a la normativa aplicable.
- Solicitamos el detalle de los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y determinamos una muestra para examinar.



- Verificamos el cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos en la LACAP y su Reglamento, de la muestra seleccionada de las diferentes formas de contratación.
- Verificamos que los gastos contaran con toda la documentación de soporte y que reuniera los requisitos legales y que las facturas o comprobantes que respaldan los gastos realizados, se hayan emitidos a nombre del IGD.
- Comunicamos en el transcurso del examen, las presuntas deficiencias identificadas a las personas responsables y analizamos los comentarios y documentación presentada por la administración para determinar si las deficiencias eran superadas o se mantenían.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Con base a los resultados obtenidos en la auditoría financiera al Instituto de Garantía de Depósito, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se emite Dictamen con Opinión no modificada.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

En el presente examen no determinamos condiciones reportables sobre aspectos financieros.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de control interno, no revelaron condiciones reportables que deban incorporarse en el presente informe.

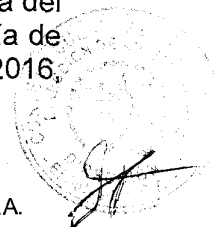
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, revelaron la siguiente condición reportable:

1. Incumplimiento a la Normativa sobre uso de vacaciones

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Revisamos y analizamos los resultados presentados en 4 informes de auditoría del año 2016, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



los cuales no contienen hallazgos de auditoría para ser incluidos en el presente informe.

Con respecto a informes de auditoría de Firms Privadas, analizamos los resultados presentados en 4 informes de auditoría del año 2016, los cuales no cuentan con hallazgos que puedan ser objeto de análisis para ser incorporados en el presente informe.

1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

En la presente auditoría se efectuó seguimiento a una recomendación de auditoría, del informe de la Auditoría Financiera realizado al IGD por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República, la cual se encuentra cumplida.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración emitió respuesta a las comunicaciones de resultados preliminares adjuntando evidencia documental que se analizó durante el proceso para determinar si las deficiencias reportadas se superaban o se mantenían, de las cuales una no fue superada, los comentarios de la administración se incluyen en el hallazgo contenido en el apartado 4.2 del presente informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Posterior al análisis de las evidencias presentadas por la Administración, emitimos nuestros comentarios en relación a los alegatos y documentación de descargo presentados, los cuales se encuentra detallado en el hallazgo que se reportan en el presente informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciada

Ana Graciela Trejo Padilla

Presidenta del Instituto de Garantía de Depósitos

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Presente.

Hemos examinado los Estados de Balance General, Rendimiento Económico, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios al Patrimonio, emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

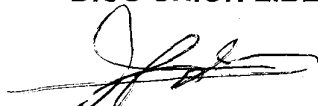
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Los resultados de nuestras pruebas financieras no revelaron hallazgos de auditorías.

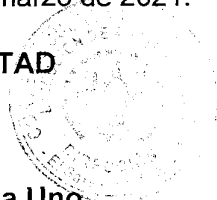
En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Balance General, los Resultados de Operaciones, el Flujo de Efectivo y los Cambios en el Patrimonio del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado consistentemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 18 de marzo de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Uno



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- Balance General del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Estado de Cambio al Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Notas a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Los Estados Financieros examinados, así como las notas explicativas a los mismos, se anexan al presente informe.



3. ASPECTOS DEI CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Ana Graciela Trejo Padilla

Presidenta del Instituto de Garantía de Depósitos

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Presente.

Hemos examinado los Estados de Balance General, Rendimiento Económico, Flujo de Efectivo y de Cambios al Patrimonio del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

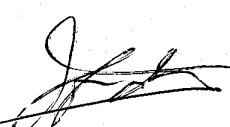
No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que consideráramos sea una condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Balance General, Rendimiento Económico, Flujo de Efectivo y de Cambios al Patrimonio.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 18 de marzo de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Uno



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

Ana Graciela Trejo Padilla

Presidenta del Instituto de Garantía de Depósitos

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Presente.

Hemos examinado los Estados de Balance General, Rendimiento Económico, Flujo de Efectivo y de Cambios al Patrimonio del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente instancia significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado del Instituto de Garantía de Depósitos, así:

1. Incumplimiento a la Normativa sobre uso de vacaciones

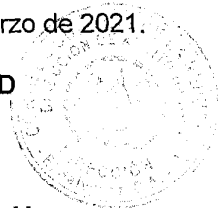
Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto de Garantía de Depósitos no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 18 de marzo de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Uno



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

1. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SOBRE USO DE VACACIONES

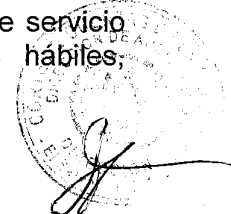
Comprobamos que los empleados han tomado vacaciones acumuladas, debido a que, durante el año 2016, aplicaron vacaciones correspondientes al año 2015 y del mismo modo han prorrogado días de vacación del año 2016 que no fueron gozadas en su oportunidad, para ser gozadas en el año 2017, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO DETALLE DE VACACIONES TOMADAS EN EL AÑO 2016
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015**

N°	MES DE CONTRATACION	LIMITE DE CUATRO MESES	CARGO EMPLEADO	PLAN DE VACACION AÑO 2016		ASISTENCIA Y PERMISOS	
				DIAS	FECHA	DIAS	FECHA
4	Septiembre	Enero	Jefe de la Unidad Legal	1	29/02/2016	1	15/01/2016
				5	01-04 Y 7/03/2016		
TOTAL DIAS				6		1	
3	Julio	Noviembre	Jefe de Auditoría Interna			1	11/03/2016
						1	
5	Septiembre	Enero	Jefe de la Unidad Bancaria	6	11- 18/02/2016	6	11- 18/02/16
TOTAL DIAS				6		6	
6	Febrero	Junio	Analista de Resolución Bancaria			1	12/02/2016
TOTAL DIAS				0		1	
8	Diciembre	Abril	Jefe de Contabilidad y Planeación			1	21/07/2016
TOTAL DIAS				0		1	

Datos tomados del Plan de Vacación, el Control de Asistencia y los permisos de Expedientes de empleados.

El Reglamento Interno de Trabajo del IGD, establece en el Art. 33.- "Los funcionarios y empleados del Instituto tendrán derecho por cada año de servicio continuo, a gozar de un período de vacaciones de quince días hábiles; excluyéndose los días de asueto que estén comprendidos en el mismo.



Art. 34.- Las vacaciones no podrán compensarse en dinero o en especie. Tampoco podrán acumularse.

Los días de asueto que quedaren comprendidos dentro del período de vacaciones, prolongarán la duración de éstas.

Art. 36.- Las unidades deberán elaborar un plan general de vacaciones del personal en el último trimestre de cada año y presentarlo a la Presidencia o a quien esta designe para notificar a cada empleado las fechas de inicio y finalización de su respectivo período, con treinta días de anticipación por lo menos."

El Código de Trabajo establece en el Art. 188.- Se prohíbe compensar las vacaciones en dinero o en especie. Asimismo, se prohíbe fraccionar o acumular los períodos de vacaciones; y a la obligación del patrono de darlas, corresponde la del trabajador de tomarlas."

La deficiencia se debe a que la presidenta autorizó vacaciones prorrogadas del año anterior.

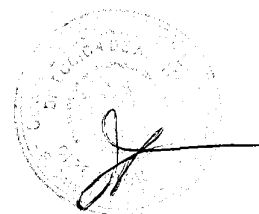
Al acumular vacaciones ocasionó que el empleado gozara más días de los establecidos por la ley, así como incumplimiento a la misma.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Ex Presidenta mediante Nota de fecha 26 de febrero de 2021 manifestó lo siguiente:

En relación con la situación identificada por CCR, considero importante hacer énfasis en las siguientes condiciones del funcionamiento del IGD en ese período, por tener incidencia en el supuesto hallazgo reportado:

- a) Durante ese período, la organización estaba integrada únicamente por 9 personas; siendo en su mayoría unidades organizacionales unipersonales (no se contaba con empleados que realizaran las mismas actividades a manera de contingencia laboral) y por tanto no habían otras personas que cubrieran los compromisos de una unidad específica para garantizar la continuidad de las labores institucionales, en ese sentido el goce de las vacaciones se efectuaba en consideración a los compromisos institucionales y de común acuerdo entre la administración del IGD y el empleado.



- b) Algunos imprevistos siempre influían en la necesidad de reprogramar las vacaciones para no afectar la operatividad institucional, la cual, por el nivel de especialización de las funciones del personal, no podían ser cubiertas por otro empleado.
- c) Los días de vacación gozados correspondieron a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo por cada año laborado.

Tal como exponía en mi nota de fecha 25 de enero de 2021, a partir de 2016 se tomaron medidas con el objetivo de reforzar el ordenamiento del goce de las vacaciones de parte del personal del IGD. En ese sentido se estableció un formato en el cual se indicaba:

- I. Fecha de Ingreso e inicio del año laboral del empleado (indica la fecha en que puede iniciarse el uso de las vacaciones)
- II. Fecha máxima para el goce; y
- III. Plan de vacaciones propuesto con fechas para el goce de las mismas

Del mismo modo, de acuerdo con los acuerdos generales tomados por todo el personal, y tomando en consideración las particularidades del IGD, en el mismo formato queda de manifiesto el consentimiento para los siguientes puntos:

- A. Lo presentado está sujeto a cambios de acuerdo con las necesidades del Instituto o persona, por lo que los cambios serán reflejados con las correspondientes acciones de personal.
- B. Que el preaviso de 30 días al goce podría no concretarse y que se entiende dado con el Visto Bueno del Plan de vacaciones que se presenta y de las acciones de personal correspondiente.
- C. Que el pago se hará efectivo según la costumbre que el Instituto ha mantenido desde años anteriores, para efectos de orden y correcta contabilización de este, hasta que se cumpla el año de servicio.

Finalmente, deseo manifestar que, atendiendo el espíritu de la legislación laboral, desde ese año se hicieron esfuerzos para que el goce de las vacaciones de parte del personal del IGD se hiciera de la forma establecida en la normativa vigente, atendiendo las necesidades de la institución y en total acuerdo con el empleado.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En la respuesta brindada por la administración, menciona que la institución solo estaba integrada por 9 personas por lo que no contaba con los empleados que



realizaran las mismas actividades, en ese sentido el goce de las vacaciones las efectuaban de conformidad a los compromisos institucionales y de común acuerdo entre la administración y los empleados, sin embargo, no existe ningún documento escrito que justifique ese acuerdo entre ellos y también no justifican la causa de acumular y prorrogar vacaciones después de los 4 meses que establece la ley.

La administración menciona que después de la auditoría realizada por la Corte de Cuentas del período 2015, establecieron un formato para el Plan de Vacaciones a partir del año 2016, en el que especifican la fecha de ingreso e inicio del año laboral, fecha máxima de goce y el Plan de vacaciones propuesto el siguiente año, además de una serie de acuerdos tomados por todo el personal del Instituto, constatamos que si iniciaron la aplicación de dicho formato, sin embargo, este no justifica la deficiencia encontrada, por lo tanto, ratificamos el hallazgo.

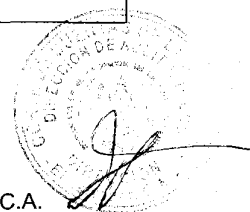
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuó el análisis de 4 informes del año 2016 emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, los cuales no contienen hallazgos de auditoría que ameritaran ser incluidos en el presente informe.

El detalle de los informes revisados es el siguiente:

No.	Nombre del Informe	Fecha de Emisión	Comentario
1	Informe de Auditoria Interna a129 de febrero de 2016, Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Dirigido al Consejo Directivo	22/03/2016	Sin hallazgos
2	Informe de Auditoría Interna al 30 de junio de 2016, Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Dirigido al Consejo Directivo.	07/07/2016	Sin Hallazgos
3	Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2016, Fondo de Bancos Cooperativos Dirigido al Comité de Administración. DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2016."	06/10/2016	Sin Hallazgos



No.	Nombre del Informe	Fecha de Emisión	Comentario
4	Informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2016, Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y Fondo de Bancos Cooperativos, Dirigido a los Órganos de Dirección.	21/02/2017	Sin Hallazgos

Auditoría Externa.

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos cuatro informes emitidos por la Auditoría Externa realizada por la firma Elías & Asociados y verificamos que no presentan situaciones reportables que puedan ser incluidas en el presente informe. El detalle de los informes es el siguiente:

No.	Nombre del Informe	Fecha de Emisión	Comentario
1	Informe de Revisión del Primer Trimestre, Auditoría Financiera, período de Enero a Marzo 2016	29/04/2016	Sin Hallazgos
2	Informe de Revisión del Segundo Trimestre, Auditoría Financiera, período de Abril a Junio 2016.	25/07/2016	Sin Hallazgos
3	Informe de Revisión del Tercer Trimestre, Auditoría Financiera, período de Julio a Septiembre 2016.	21/12/2016	Sin Hallazgos
4	Informe de Auditoría Financiera, Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016	15/02/2017	Sin Hallazgos

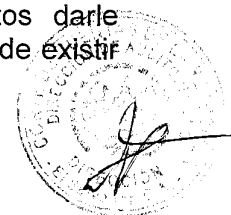
6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Efectuamos el seguimiento a una recomendación de auditoría plasmada en el informe de Auditoría Financiera por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República, la cual está cumplida.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

RECOMENDACIÓN 1

Recomendamos al Presidente del Instituto de Garantía de Depósitos darle cumplimiento al Plan de Vacaciones que cada unidad realiza, y en caso de existir



modificaciones a las fechas estipuladas, que presenten por escrito la razón justificable del cambio. Además, se recomienda que los empleados gocen sus vacaciones durante los cuatro meses siguientes al cumplimiento del año laboral y no acumulen vacaciones para gozarlas el año posterior.

San Salvador, 18 de marzo de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD



**Director de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República**



